



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
001/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">TÉNGASE POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE ADUCE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA SALA MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, ANEXANDO EN COPIA SIMPLE DEL OFICIO UAJYT/DCCC/5621/2019, DE CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN RELACIÓN A LO ADUCIDO POR LA AUTORIDAD. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	P
159/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">POR PRESENTADA LA SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA ACTORA, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE LA MISMA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO. PLANTEANDO LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 40, Y FRACCIÓN	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

		<p>II DEL DIVERSO NUMERAL 41 DE LA LEY DE LA MATERIA; POR TANTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTA SALA LE HACE SABER AL PROMOVENTE DEL JUICIO, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PROMOVENTE.• DE IGUAL MODO, AGRÉGUENSE A AUTOS EL OCURSO SIGNADO POR LA APODERADA GENERAL PARA PLEITO Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE PREVIO COTEJO QUE SE HAGA DE LA MISMA SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN Y CONSTANCIA QUE OBRE EN AUTOS DE SU ENTREGA; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA ACTORA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE DICHA AUTORIDAD, PLANTEADO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO CONTENIDAS EN LOS NUMERAL 40 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA REFERIDA LEY; POR TANTO, EN OBSERVANCIA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

		<p>ADMINISTRATIVA, SE LE HACE SABER A LA PROMOVENTE, QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PROMOVENTE. • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS PRESENTES AUTOS, QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, FUE OMISA EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONFESADO DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR LA PROMOVENTE, SALVO PRUEBA EN CONTRA. 	
728/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA POR LA ACTORA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL DIRECTOR GENERAL, Y DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN Y 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

		<p>DEFENSA LA DE SINE ACTIONE AGIS; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PROMOVENTE.• DE IGUAL MANERA, LOS LETRADOS COMPARECIENTES, OBJETAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, OBJECCIÓN QUE SERÁ ANALIZADA AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.• DE LA REVISIÓN AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN QUE SE AGREGA, SE DESPRENDE QUE SI BIEN ES CIERTO, EN LA MISMA ADUCEN QUE COMPARECE COMO APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIN QUE DEL REFERIDO OCURSO SE ADVIERTA LA FIRMA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO; EN CONSECUENCIA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, AL CITADO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO,
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

		<p>Y SE LE TIENE POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE LA ACTORA SALVO PRUEBA EN CONTRA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 55 DE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE INTÉGRESE A LA PRESENTE CAUSA, EL DIVERSO OFICIO NÚMERO 8833/2019-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-276/2019-P-3. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. 	
866/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
869/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE DESECHAMIENTO. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, ESTA CUARTA SALA, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL JUICIO INTENTADO POR EL ACTOR, DEBE SER DESECHADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, TODA VEZ QUE EXISTE UN MOTIVO MANIFIESTO E INDUDABLE DE IMPROCEDENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN RELACIÓN DIRECTA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Octubre del 2019.

		CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL DIVERSO DISPOSITIVO LEGAL 39 DE LA LEY DE LA MATERIA.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista